

/103

AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

159
164

Radicación :	1-38341- -6-0 Fecha: 2006-08-29 08:12:28
Trámite :	2 PATENTES
Evento :	1 REGDEPOSITO
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	MAURICIO PINZON PINZON Folios 1

Señor (a) (es)
MAURICIO PINZON PINZON
CALLE 99 NO. 12-39 PISO 4
BOGOTA D.C.

REF.RESOLUCION :22322

FECHA : 28/08/2006
Expediente : 1-38341
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



165
105

SEÑORA
JEFE DE LA DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CIUDAD

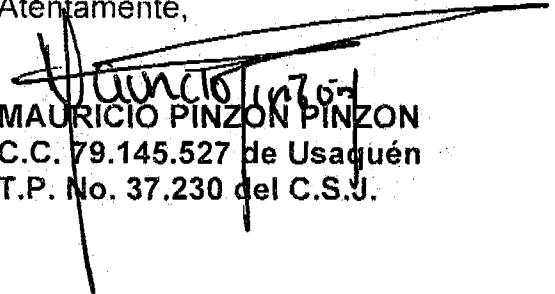
Ref.: Asunto: No. De Radicación: 01-38341
Trámite 1
Evento: 1
Actuación: 55
Folios: 1

MAURICIO PINZON PINZON, abogado en ejercicio, portador de la cedula de ciudadanía numero 79.145.527 de Usaquén y portador de la tarjeta profesional numero 37.230 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi carácter de apoderado de la sociedad _____ por medio del presente escrito me doy por notificado de la Resolución No. 27322 Expedida por la Superintendencia el día 28 de Agosto de 2006.

NOTIFICACIONES:

Para efecto de las notificaciones que por disposición del artículo 50 del decreto 01 de 1984 debe hacer su despacho, informo que mi representado y el suscrito recibiremos las notificaciones en la secretaria de su despacho o en mi oficina de abogados, situada en la calle 99 No. 12-39 piso 4 de Bogotá, teléfono 6219721 y fax 6219671.

Atentamente,


MAURICIO PINZON PINZON
C.C. 79.145.527 de Usaquén
T.P. No. 37.230 del C.S.J.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 22322

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 01-38341

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 528 del 30 de mayo del 2003.

TERCERO: Que contados seis meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Mauricio Pinzón Pinzón, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Laboratorios Biosintética Ltda., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

28 AGO. 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIRO RUBIO ESCOBAR

Sede Centro: Carrera 13 N° 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Computador: 3820840
Fax: 382 26 95 / Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Doctor
MAURICIO PINZON PINZON
Calle 99 N° 12 - 39 Piso 4.
Bogotá D.C. (m)